

**RF: ENCUENTRO CH SAN FERNANDO – CLUB HOCKEY ESTUDIANTES 87.  
CAMPEONATO DE ANDALUCIA PRIMERA DIVISIÓN MASCULINO.**

San Fernando (08/03/2025)

Visto el e-mail recibido por la FAHOCKEY el pasado día 8 de marzo a las 11.27 h. en que por parte del CH Estudiantes 87 se señala:

*“Buenos días*

*Debido a la alerta naranja decretada en el día de hoy, el Club Hockey Estudiantes 87 ha tomado la decisión de no comparecer al encuentro de primera división de hockey hierba masculina, a celebrar a las 14:30 horas del día de hoy, 8 de marzo de 2025. Esta decisión se ha tomado en el momento de la salida del equipo, teniendo en cuenta el estado de las carreteras y la climatología prevista para toda la mañana del día de hoy en la zona de San Fernando. Este hecho ha sido comunicado a responsables federativos, al equipo local y a el estamento arbitral. Asumimos la pérdida del partido por nuestra incomparecencia. Rogamos disculpen las molestias causadas por la decisión tomada, aclarando que la misma se hace por la seguridad del equipo”.*

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

**ACUERDA**

DAR LA VICTORIA DE DICHO PARTIDO AL EQUIPO DEL CH SAN FERNANDO POR INCOMPARECENCIA DEL EQUIPO CH ESTUDIANTES 87, CON EL RESULTADO DE 3-0, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 20.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.A.H. EN RELACIÓN CON EL ART. 29.2 DEL CITADO TEXTO.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 12 de marzo de 2025



SR. DELEGADO DEL CH ESTUDIANTES 87  
SR. DELEGADO DEL CH SAN FERNANDO  
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY